

Autoridades del Maule Anuncian Inicio del Período de Gestión de Episodios Críticos 2025

La Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule, Daniela de La Jara, junto a la Seremi de Salud, Gloria Icaza, y la jefa de la oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente de la región, Mariela Valenzuela, anunciaron el inicio del periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) 2025 para las comunas de Talca y Maule, en el marco del actual Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA).

Durante el anuncio, las autoridades reiteraron la prohibición absoluta de emitir humos visibles durante el otoño e invierno, así como la restricción permanente del uso de calefactores a leña en las viviendas, incluyendo chimeneas de hogar abierto, calefactores tipo salamandra, estufas hechizas, cocinas a leña y calefactores de cámara simple sin templador. Además, se enfatizó que toda estufa a leña utilizada debe contar con certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

“Esta medida es de conocimiento público, pero cada año,

con el cambio de temperaturas, se refuerza la necesidad de gestionar la contaminación atmosférica, principalmente debido al uso intensivo de la calefacción a leña. Hoy comienza la temporada 2025, y hacemos un llamado a la ciudadanía a estar atenta a las alertas, pre-emergencias y emergencias ambientales, recordando que la principal fuente de contaminación de Talca y Maule es la calefacción por leña”, señaló Daniela de La Jara.

Denuncias y Fiscalización

Por su parte, la Seremi de Salud, Gloria Icaza, enfatizó la preocupación por la salud de la población durante el invierno. “Cada año enfrentamos un desafío en salud pública relacionado con la calidad del aire. Recordamos que, además del PDA, estamos en plena campaña de vacunación desde el 1 de marzo como medida preventiva. En este contexto, nuestro rol es fiscalizar y educar sobre el uso responsable de la leña seca. Contamos con un plan de fiscalización y recibimos denuncias a través

de OIRS, teléfono, sitio web y redes sociales”, indicó la autoridad sanitaria.

En cuanto a la fiscalización a sectores productivos, la jefa de la Superintendencia del Medio Ambiente, Mariela Valenzuela, explicó que se fiscaliza la comercialización de leña seca para garantizar su calidad, así como las emisiones industriales provenientes de calderas a carbón, leña o petróleo, asegurando que cumplan con los límites normativos establecidos.

“Llamamos a la ciudadanía a denunciar en caso de que industrias no cumplan con las normativas. Contamos con una plataforma donde se pueden reportar emisiones excesivas. Las empresas deben realizar mediciones periódicas para verificar el cumplimiento de la normativa vigente”, informó Valenzuela.

Ampliación del Plan de Descontaminación Atmosférica

En la ocasión, la Seremi del Medio Ambiente realizó un llamado a participar en la Consulta Pública sobre el futuro Plan de Descontaminación



Atmosférica, que abarcará por 10 años las comunas de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Molina, Río Claro, San Rafael, Pelarco, San Clemente, Talca, Maule, San Javier, Colbún, Yervas Buenas, Villa Alegre, Linares, Longaví, Retiro y Parral.

El proceso de consulta estará abierto hasta el 19 de mayo en el sitio oficial <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl>, donde la comunidad podrá revisar el plan y presentar antecedentes, sugerencias u observaciones para contribuir a la mejora de la normativa ambiental en la región.